

CONVOCATORIA 2019 PARA LA SELECCIÓN DE LETRADOS DEL TURNO DE COORDINADOR DE GUARDIAS

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección de doce letrados para cubrir el Turno de Coordinador de Guardias.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA CONCURRIR A LA SELECCIÓN

Podrán concurrir a la selección de letrados para el Turno de Coordinador los colegiados que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber superado el examen establecido para ello, de acuerdo con lo especificado en los criterios de selección. Que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2018, a las 9:30 horas, en la sede colegial sita en Plaza Tetuán (Valencia).
- Tener cumplidos, a fecha 31 de enero del año 2019, un mínimo de cinco años completos de ejercicio de la profesión.
- Haber estado adscrito durante tres años completos al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.
- Encontrarse dado de alta durante el año 2019 en el Turno de Oficio y Asistencia al detenido en el orden penal, o alguno de los turnos especiales siguientes: Violencia Doméstica, Menores, o Extranjería.
- No haber estado de alta como coordinador en ningún de los tres ejercicios anteriores al 2019.
- No estar sometido a expediente disciplinario ni haber sido sancionado deontológicamente, salvo rehabilitación de la sanción.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los letrados que reúnan los requisitos señalados en estas bases y deseen participar en las pruebas de selección deberán cumplimentar solicitud de acceso al mismo. Podrán obtener los impresos de acceso para el próximo ejercicio 2019:

- En la página Web del Colegio, en: turno de oficio → departamento de turno de oficio → documentos.
- En el Departamento del Turno de Oficio, sito Paseo de la Ciudadela, n° 5 Bajo.
- En las dependencias colegiales del Turno de Oficio sitas en la Ciudad de la Justicia

I.- Lugar de presentación de instancias: En el Departamento del Turno de Oficio sito en Paseo de la Ciudadela, 5 Bajo y en las dependencias colegiales del Turno de Oficio de la Ciudad de la Justicia.

II.- Plazo: Desde la recepción de la presente hasta el 30 de octubre de 2018, siendo dicho plazo improrrogable.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La presentación de la solicitud para la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma, así como del sistema de prestación del Servicio correspondiente y de las normas generales de funcionamiento de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

QUINTA.- CRITERIO DE SELECCIÓN:

Serán elegidos los doce letrados que, habiendo sido convocados a examen, que se celebrará el día 10 de noviembre de 2018, mediante listado publicado en el tablón de anuncios del Departamento del Turno de Oficio, obtengan mejor puntuación en un examen escrito, tipo test, y reúnan los restantes requisitos exigidos en el apartado segundo de estas bases.

Los casos de igualdad de puntuación entre letrados que no puedan ser incorporados al servicio por exceder del número de plazas convocadas, se resolverán en favor del que tuviere más tiempo en el ejercicio profesional; y a igualdad de tiempo, en favor del - o de los - elegido/s por insaculación entre los afectados. Los tres letrados que siguieren, por igual orden de puntuación, al último de los adscritos, quedarán en situación de reserva para el caso de que deba producirse alguna sustitución con carácter permanente, por renuncia o baja de alguno de los titulares producida durante el periodo del año para el que se produce la incorporación.

SEXTA.- RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E IMPUGNACIÓN:

Con fecha de 16 de noviembre de 2018 se publicará el listado de notas obtenidas en el examen de acceso al Turno de Coordinador de Guardias en el tablón de anuncios del Departamento de Turno de Oficio.

Se abrirá un plazo de tres días para presentar impugnaciones, que serán resueltas por Junta de Gobierno y una vez emitidas las correspondientes resoluciones, se publicará el listado definitivo.

Posteriormente se procederá a examinar la documentación acreditativa de que los letrados que han superado el examen disponen de los demás requisitos necesarios para la prestación del Servicio.

Una vez examinada la documentación antedicha, con fecha 21 de noviembre de 2018 se publicará el listado de letrados que hayan obtenido las plazas convocadas para el ejercicio 2019 en el Turno de Coordinador de Guardias.

Se abrirá nuevo plazo de impugnación de tres días más y, posteriormente, se publicarán las listas definitivas, tras resolución por Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio.

Todas las publicaciones se efectuarán por anuncio en el tablón del Departamento de Turno de Oficio de este Ilustre Colegio de Abogados.

SÉPTIMA.- PLAZOS:

Todos los plazos a que se refieren estas bases se computarán por días hábiles.

OCTAVA.- INCOMPATIBILIDADES

Este servicio es incompatible con la prestación del Servicio de Orientación Jurídica.

NOVENA.- REALIZACIÓN DEL EXAMEN:

El coordinador o supervisor del examen decidirá el lugar que ocupará cada letrado en la sala del examen. Los letrados deberán atenerse a la decisión del coordinador o supervisor.

Las instrucciones del coordinador o supervisor del examen deberán observarse durante la duración total de la prueba. El coordinador o supervisor puede expulsar de la sala a cualquier letrado cuyo comportamiento interfiera con el transcurso normal del mismo, implicando con ello la no superación de la prueba. Durante el examen y en otros momentos señalados por el coordinador o supervisor los letrados no podrán comunicarse entre sí. La infracción de esta regla supondrá la diferenciación del examen efectuado por el letrado infractor y se tendrá en consideración a la hora de corregir el mismo, y podrá suponer la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La solicitud del interesado implica la conformidad con las bases que regulan la convocatoria, autorizando la publicación de sus datos en la página web del Colegio.